

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.949

Jueves 12 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2545196

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, abogado, Notario Público Titular de la Notaría Trigésima Segunda, con oficio en Paseo Phillips número cuatrocientos sesenta y cinco, de la comuna Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 06 de septiembre del 2024, suscrita ante mí, NICOLÁS ALBERTO ZUGBE GOTTBRECHT, chileno, casado y separado totalmente de bienes, médico cirujano, cédula nacional de identidad número dieciséis millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro guion cuatro; domiciliado en Avenida Américo Vespucio Sur número novecientos cuarenta y ocho, departamento mil tres en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y MARÍA LUISA GARCIA RIFFO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, abogado, cédula nacional de identidad número diecisiete millones ciento dieciséis mil novecientos ochenta y tres guion seis, de mismo domicilio que el anterior compareciente; constituyen Sociedad por Acciones.- RAZON SOCIAL: SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA NEBUCA SpA, nombre fantasía "NEBUCA SpA".- DOMICILIO: Santiago.- DURACIÓN: indefinida. OBJETO: a) La realización por cuenta propia o ajena de la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; b) Invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, explotarlos, administrarlos y percibir sus frutos; c) Prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaria, y de servicios de aseo y de transporte; d) Realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los accionistas determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros.- CAPITAL: \$10.000.000, dividido en MIL ACCIONES nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas de contado, ingresadas en caja social.- ADMINISTRACION: Corresponderá a don NICOLÁS ALBERTO ZUGBE GOTTBRECHT.- Demas estipulaciones escritura extractada.- SANTIAGO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

CVE 2545196

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl